

# Erith de J. Fonseca Conrado

Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE IPS FONSALUD

## CERTIFICA

Que el señor Erith de Jesús Fonseca Conrado, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.097.227 quien labora en nuestra entidad como **CONTADOR**, con contrato definido desde:

- El 02 de Agosto hasta el 31 Diciembre del 2013
- El 02 de Enero hasta el 31 Diciembre del 2014
- El 02 de Enero hasta el 31 Diciembre del 2015

Devengando un Honorarios por valor de Un Millón pesos (\$ 1.000.000.00) mensualmente.

Se expide este certificado en Sabanagrande - Atlántico a los 2 días del mes de Julio de 2015.



Sandra Florián Quintero  
Representante Legal

¡TU SALUD MÁS CERCA DE TI!

CALLE 7 No 22 - 29 Teléfono: 20903879 22 44 Celular: 3012796094 Sabanagrande - Atlántico  
fonsaludsabanagrande@mednet.net.co

# Erith de J. Fonseca Conrado

**Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas**



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –  
ESAP TERRITORIAL No. 02  
(ATLANTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA)**

## HACE CONSTAR:

Que **ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.097.227 expedida en Sabanagrande (ATL), presto sus servicios sin relación laboral de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 en la Escuela Superior de Administración Pública ESAP –Territorial 02 en las Vigencias del 2012 al 2016 mediante los contrato que a continuación se describen:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2012**  
**DURACIÓN:** Diez (10) meses y quince (15) días a partir del 10 de Febrero de 2012
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027-2013**  
**DURACIÓN:** Seis (6) meses a partir del 05 de Marzo de 2013
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 132-2013**  
**DURACIÓN:** Tres (3) meses y quince (15) días a partir del 11 de Septiembre de 2013
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 007-2014**  
**DURACIÓN:** Seis (6) meses y quince (15) días a partir del 14 de Enero de 2014
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141-2014**  
**DURACIÓN:** Cuatro (4) meses y veinte (20) días a partir del 13 de Agosto de 2014
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2015**  
**DURACIÓN:** Once (11) meses y quince (15) días a partir del 15 de Enero de 2015

**OBJETO:** prestar sus servicios profesionales como apoyo a los procesos en las áreas de contabilidad, Tesorería y Presupuesto de la ESAP Territorial No.2

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026-2016**  
**DURACIÓN:** Diez (10) meses a partir del 16 de Febrero de 2016

**OBJETO:** prestar sus servicios profesionales como Coordinador de Bienestar Universitario en la ESAP Territorial No. 2

Se expide la presente constancia en la ciudad de Barranquilla a los doce (18) días del mes de Marzo de 2016

**TOMAS GABRIEL RODRIGUEZ CHING**  
Director Territorial No. 2



Sede Territorial Atlántico - Magdalena - Cesar - Guajira  
Carrera 54 No. 59-248 Barranquilla- Teléfonos: (095) 3444330 - 3440595  
FAX. 3440467 / <http://www.esap.edu.co>



# Erith de J. Fonseca Conrado

## Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal Maestrante en Finanzas

 <b>Superservicios</b> <small>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</small>	<b>CERTIFICACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Contrato Número:</b> 18
		<b>Fecha del Contrato</b> 23 / 1 / 2019
En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y demás documentos y normas que regulan la materia respecto de las obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato:		
Celebrado con	ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO	identificado con la CC, NIT o RUT 72.097.227
Cuyo objeto es:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de las acciones preventivas y de mejora (ACPM), aplicando las directrices establecidas en el SIGME, manuales de contratación, y normativa vigente.	
<b>CESIÓN DE CONTRATO: NO APLICA</b>		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 / 1 / 2019 <small>DIA MES AÑO</small>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	21 / 5 / 2019 <small>DIA MES AÑO</small>	
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 14.559.990,00	
<b>VALOR ADICIONES:</b>	\$ 0,00	
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 14.559.990,00	
<b>VALOR PAGADO:</b>	\$ 12.011.997,00	
<b>VALOR PENDIENTE DE PAGO:</b>	\$ 2.547.993,00	
<b>VALOR EJECUTADO:</b>	\$ 14.559.990,00	
<b>VALOR A LIBERAR POR LA SSPD:</b>	\$ 0,00	
Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista	<input checked="" type="checkbox"/> cumplió <input type="checkbox"/> no cumplió <input type="checkbox"/> cumplió parcialmente.	con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.
Observaciones: El servicio prestado fue	<input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo	
Se deja constancia que el contratista	<input checked="" type="checkbox"/> cumplió <input type="checkbox"/> no cumplió	
Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.		
Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.		
Se expide en Barranquilla, a los	24 MAYO 2019	del mes de
		de 2019
	 KEIDY MILENA DIAZ PLAZA SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Proyectó: María Del R. Ardía Guerra - Cargo Profesional - DTN Revisó: Keidy M. Diaz Plaza - Cargo Directora Territorial Norte		

# Erith de J. Fonseca Conrado

**Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas**

CLINICA DARSALUD LTDA

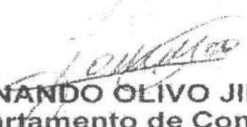
NIT 802.008.970-5  
COD PRESTADOR 08 758 0052

## EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

### HACE CONSTAR

Que el señor **ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.097.227 de Sabanagrande, se encuentra vinculado en esta empresa desde el día 24 de octubre de 2009, desempeñando el cargo de **REVISOR FISCAL**, Mensualmente recibe honorarios por valor de un millón quinientos mil pesos m/l (\$ 1.500.000.00).


La presente se expide a solicitud del interesado el día (20) del mes de diciembre de 2012

  
**FERNANDO OLIVO JIMENEZ**  
Departamento de Contabilidad.

# Erith de J. Fonseca Conrado

**Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas**

*República de Colombia*  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
*Sabanagrande*

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE SABANAGRANDE**

## **CERTIFICA**

Que el señor **ERITH FONSECA CONRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.097.227 expedida en Sabanagrande (alco), en la actualidad se desempeña como Concejal del Municipio de Sabanagrande, periodo 2008 a 2011.

Se expide la presente certificación, a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2008.

Atentamente,

  
**GUSTAVO ARIZA COMAS**  
Secretario Habilitado Pagador

Carrera 7 No. 5 - 10.ª Piso Palacio Municipal  
Teléfono 8712959

# Erith de J. Fonseca Conrado

Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas

*Cormacol Ltda.*  
CORPORACION MANUFACTURERA LIMITADA  
NIT. 800.168.849 - 1

Via 49 No. 78 - 171  
Tela.: 3530728 - 3530778  
3530838 - 3536455  
Fax: 3530777 A.A. 5328  
Barranquilla - Colombia

## A QUIEN INTERESE

Que el señor **ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO** con cédula de ciudadanía número 72.097.227 de Sabanagrande (Atlántico) labora en esta empresa, desempeñándose en el cargo de **CONTADOR AUXILIAR** mediante un contrato a termino fijo, desde el día 24 de Septiembre de 2.003.

Se expide el siguiente certificado a los días 14 días del mes de Julio del 2.004.

Cordialmente,

CORMACOL LTDA.  
Departamento de Personal  
  
**LISBETH GARCIA CASTRO**  
Jefe de Personal

# Erith de J. Fonseca Conrado

Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas

*Cormacol Ltda.*  
CORPORACION MANUFACTURERA LIMITADA  
NIT. 800.168.849 - 1


Via 49 No. 78 - 171  
Tela.: 3530728 - 3530778  
3530838 - 3536455  
Fax: 3530777 A.A. 5328  
Barranquilla - Colombia

## A QUIEN INTERESE

Que el señor **ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO** con cédula de ciudadanía número 72.097.227 de Sabanagrande (Atlántico) labora en esta empresa, desempeñándose en el cargo de **CONTADOR AUXILIAR** mediante un contrato a termino fijo, desde el día 24 de Septiembre de 2.003.

Se expide el siguiente certificado a los días 14 días del mes de Julio del 2.004.

Cordialmente,

CORMACOL LTDA.  
Departamento de Personal  
  
**LISBETH GARCIA CASTRO**  
Jefe de Personal

# Erith de J. Fonseca Conrado

Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas

REPUBLICA DE COLOMBIA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN




DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
PERSONERÍA MUNICIPAL  
SABANAGRANDE

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE,  
ATLÁNTICO.**

CERTIFICA:

Que el Doctor **ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.097.227 de Sabanagrande, Atlántico, se desempeña como Jefe de Control Interno de la Personería Municipal de Sabanagrande, desde el 1° de Marzo de 2004, a través de Ordenes de prestación de Servicios de Honorario mensuales.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Sabanagrande, Atlántico, a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2004.

  
**JULIO CÉSAR MARENCO-BERDEJO**  
Personero Municipal

Dirección: Carrera 7 No.5-10 Sabanagrande -Palacio Municipal 2° Piso  
Telefax (895) 8791216 - 8791370

# Erith de J. Fonseca Conrado

**Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas**

Calle 1a. Carrera 38 Conv. ( 57 85 ) 2799558 - 2799542 - Fax: 2799567 B.O. 3140 Barranquilla - Colombia  
Carrera 134 No. 99-98 Oficina 309 Teléfono: 4182781 Sembró de Bogotá D.C. Colombia

PUERTO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 1° de febrero de 1999

Señor  
**ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO**  
E. S. M.

Apreciado Señor:

La Gerencia de la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A. tiene el gusto de informarle que a partir del 1° de febrero de 1999 queda usted vinculado directamente con la empresa como AUXILIAR DE LOGISTICA.

Es de suma importancia para nosotros saber que contamos con su apoyo y que usted sabrá manejar las situaciones y compromisos adquiridos con vocación de servicio, sentido de lealtad, de compromiso y capacidad de trabajo en equipo como lo determina nuestra cultura organizacional.

Con el fin de realizar los trámites pertinentes para su vinculación le solicitamos dirigirse a la oficina de Recursos Humanos una vez recibida la presente notificación.

Cordial saludo,

  
**CIRO AVILA VELANDIA**  
Gerente



EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA

# Erith de J. Fonseca Conrado

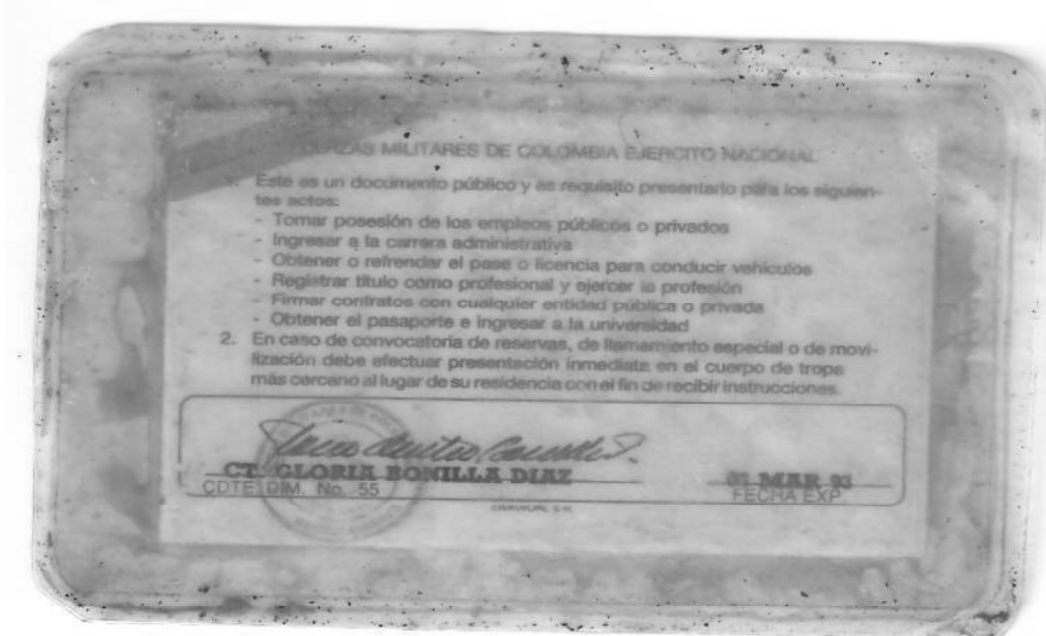
Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas





# Erith de J. Fonseca Conrado

Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas



# Erith de J. Fonseca Conrado

**Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas**



**SINERGIA Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL S.A.S (S&L)**  
Nit. 900.955.716 – 8

## A QUIEN INTERESE

Certifico que el Sr **ERITH DE JESUS FONSECA CONRADO**, Identificado con cédula de ciudadanía N° **72.097.227** de Sabanagrande - Atlántico, nos Presta Servicio nuestra empresa **SINERGIA Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.** Desempeñando el Cargo de **CONTADOR** desde **JULIO** del 2017 hasta la Fecha Actual

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada a los 1 días del mes de Agosto del año 2019

Cordialmente

  
LUZ MILDREY PUENTES DE AGUAS  
ASISTENTE DE GESTION HUMANO

Barranquilla, Calle 77 N° 65 - 37, Country office Center Local 178  
Cel: 305 8121770 TEL. 3375265  
e-mail: [sinergiaylogistica.auxadmon@gmail.com](mailto:sinergiaylogistica.auxadmon@gmail.com)



# Erith de J. Fonseca Conrado

Contador Público con énfasis en Revisoría Fiscal  
Maestrante en Finanzas



PROSPERIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE COLOMBIA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ "PROSPERIDAD SOCIAL - FIP" Y ERITH DE JESÚS FONSECA CONRADO No. DE 2018.**

Entre los suscritos, **NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 26.139.615, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ**, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1899 del 23 de noviembre de 2016, cargo del cual tomó posesión según Acta del 6 de diciembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 1881 del 23 de junio de 2017, quien en adelante se denominará "**PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**", y de otra parte **ERITH DE JESÚS FONSECA CONRADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.097.227, obrando en su propio nombre y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios personales, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

- I.** Que **PROSPERIDAD SOCIAL**, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de los grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.
- II.** Que bajo la consideración del cumplimiento de los objetivos misionales, la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT** de **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con lo definido en el artículo 23 del Decreto 2094 de 2016, tiene como funciones:
  1. *Diseñar, formular, identificar y adoptar planes, programas, estrategias y proyectos de infraestructura social y hábitat que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.*
  2. *Ejecutar y articular las políticas, planes, programas y proyectos de infraestructura social y hábitat dirigidos a reducir la vulnerabilidad de la población objeto del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.*
  3. *Proponer y aplicar los criterios de vinculación de entes territoriales y beneficiarios y a los programas a cargo de la dependencia y velar por su cumplimiento.*
  4. *Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.*
  5. *Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.*
- III.** Que en ese sentido es necesario precisar que la Ley 487 de 1998 creó el **FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, adscrito a la Presidencia de la República y sujeto a la inspección y vigilancia de una Veeduría Especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República y los demás Órganos de Control Estatal, de la Oficina de Control Interno y de los mecanismos de Auditoría Externa que establezca el Consejo Directivo del Fondo.
- IV.** Que el numeral 12 del artículo 4 del Decreto 2094 de 2016, establece como función de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la de administrar el Fondo de Inversión para la Paz-**FIP**.
- V.** De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3901 de 2016, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat está conformada por Dos Grupos Internos de Trabajo (GIT), a) El GIT "Infraestructura Social", b) El GIT "Hábitat".